

# INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

---

EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE 2025

31/03/2026

CYO CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.P  
C/ Castello 95; 4ª C  
28.006 Madrid  
Tfno.; 902.193.217 Fax: 902.195.296  
auditoria@cyoauditores.com

Muy señores nuestros,

La Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y que traspone la Octava Directiva de la Unión Europea, dispone que los auditores y las sociedades de auditoría que realicemos la auditoría de cuentas de entidades de interés público, debemos publicar un Informe Anual de Transparencia en nuestras páginas de internet, en los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio.

Dicho informe debe contener la siguiente información esencial: datos jurídicos, nuestra estructura societaria y órganos de gobierno y una descripción de las entidades y personas con las que tenemos vinculación (en los términos establecidos en las causas subjetivas de

incompatibilidad en materia de independencia), datos organizativos de carácter técnico, descripción nuestro sistema de control interno de calidad, los procedimientos para garantizar la independencia, nuestra política de formación continuada, el volumen de negocio de la firma, relación de las entidades de interés público que hemos auditado en el ejercicio y otros datos económicos como por ejemplo las bases de remuneración de los socios.

El informe de transparencia tiene la función de contribuir a dar una mayor información sobre nuestra actividad y aumentar la confianza en la misma, tanto de los clientes como de los empleados colaboradores, así como de la sociedad en su conjunto. Asimismo, este informe de transparencia es un vehículo para dar a conocer el nivel de calidad de nuestra firma.

Atentamente,

Jorge Zambrana Ledesma  
Socio-Auditor

1. Introducción
2. Forma jurídica y estructura de la propiedad
3. Descripción de entidades vinculadas a nuestras sociedades de auditoría y pertenencia a la red de CYO CONSULTORES Y AUDITORES S.L.P
4. Sistema de Calidad Interno
5. Relación de las Entidades de Interés Público para las que se han realizado trabajos en el último ejercicio
6. Procedimientos y protocolos para garantizar la independencia profesional
7. Políticas de formación continuada de los auditores
8. Volumen total de negocios, con desglose de los ingresos de la actividad de auditoría y de la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad
9. Bases de remuneración de los socios
10. Declaraciones finales

## 1.- Introducción

La Directiva 2006/43/CE, de 17 mayo, introdujo la obligación para las sociedades de auditoría que realicen la auditoría legal de las Entidades de Interés Público, de publicar periódicamente un Informe de Transparencia en la forma y con los requisitos previstos en su artículo 40. Actualmente dicha obligación viene recogida en el artículo 37 de la Ley de Auditoría, de conformidad con el contenido mínimo establecido en el Reglamento (UE) nº 537/2014, que es el siguiente:

1. El informe anual de transparencia contendrá como mínimo lo siguiente:

- a) una descripción de la estructura jurídica y de propiedad de la sociedad de auditoría;
- b) si el auditor legal o la sociedad de auditoría es miembro de una red:
  - b.1) una descripción de la red y de los acuerdos jurídicos y estructurales de la red,
  - b.2) el nombre de cada uno de los auditores legales que ejercen a título individual y cada una de las sociedades de auditoría que forman parte de la red,
  - b.3) los países en los que cada uno de los auditores legales que ejercen a título individual o cada una de las sociedades de auditoría que forman parte de la red están autorizados como auditores legales o tienen su domicilio social, administración central o establecimiento principal,
  - b.4) el volumen total de negocios de los auditores legales que ejercen a título individual y las sociedades de auditoría que forman parte de la red como resultado de las auditorías legales de estados financieros anuales y consolidados;
- c) una descripción de la estructura de gobierno de la sociedad de auditoría;
- d) una descripción del sistema de control de calidad interno del auditor legal o de la Sociedad de auditoría y una declaración del órgano de administración o de dirección sobre la eficacia de su funcionamiento;
- e) la fecha en que se llevó a cabo por última vez la revisión de control de calidad mencionada en el artículo 26;
- f) una lista de las entidades de interés público para las cuales el auditor legal o la sociedad de auditoría haya realizado auditorías legales durante el ejercicio precedente;
- g) una declaración sobre las prácticas en materia de independencia del auditor legal o la sociedad de auditoría, confirmando asimismo que se ha realizado una revisión interna del cumplimiento de las normas relativas a la independencia;
- h) una declaración sobre la política seguida por el auditor legal o la sociedad de auditoría en relación con la formación continua de los auditores legales mencionada en el artículo 13 de la Directiva 2006/43/CE;
- i) información sobre la base de la remuneración de los socios de las sociedades de auditoría;
- j) una descripción de las políticas del auditor legal o sociedad de auditoría en lo que se refiere a la rotación del personal y los principales socios auditores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17, apartado 7;

k) cuando no se divulgue en sus estados financieros anuales en el sentido del artículo 4, apartado 2, de la Directiva 2013/34/UE, información sobre el volumen total de negocios del auditor legal o sociedad de auditoría desglosada en las siguientes categorías:

k.1) ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades de interés público y de entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya empresa matriz sea una entidad de interés público,

k.2) ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades de otro tipo,

k.3) ingresos derivados de la prestación, a entidades auditadas por el auditor legal o sociedad de auditoría, de servicios ajenos a la auditoría que estén autorizados,

k.4) ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades.

El presente Informe de Transparencia se refiere al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2025 e incluye, tal y como se ha puesto de manifiesto en la carta de presentación, todas las cuestiones anteriormente mencionadas actualizadas a esta fecha.

## 2. Forma jurídica y estructura de la propiedad

**CYO CONSULTORES Y AUDITORES, SLP** (en adelante la Sociedad) es una sociedad española de responsabilidad limitada inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 21.730, Folio 199, sección 8ª, hoja M-37984, inscripción 4ª con CIF B-11406766, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas número S-1194, conforme a la normativa legal aplicable y en concreto en lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

Las participaciones sociales pertenecen a los diferentes socios, que ostentan el mismo grado de participación y de derechos de voto. Todos los socios son auditores ejercientes inscritos en el ROAC. El capital, y los derechos de voto, se dividen de la siguiente forma:

Tipo de socio	Estructura de propiedad		Estructura jurídica	
	Participación	Derechos	Personas	Personas
	Capital	voto	físicas	físicas
<b>Socios auditores</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

CYO Consultores y Auditores S.L.P. tiene su domicilio social en Madrid, C/ Castello 95, piso 4ºC, CP 28.006 Madrid y desarrolla su actividad profesional en todo el territorio nacional. Asimismo, tiene oficinas en las ciudades de Madrid, Estepona, Algeciras.

### Otros auditores que prestan servicios a la Sociedad

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 los siguientes auditores han prestado sus servicios a la Sociedad:

- Marina Varela Núñez
- Pedro Jesús Delgado Puerto

### Estructura organizativa

**CYO Auditores y Consultores, S.L.P.** es una sociedad de responsabilidad limitada, por lo que sus máximos órganos de decisión son la Junta de Socios y el Órgano de Administración.

Forman parte del Órgano de Administración, en calidad de Administradores Solidarios, los siguientes socios: Jorge Zambrana Ledesma y Miguel Ángel Aguilar Furrasola.

Las reglas de funcionamiento del órgano de administración son las propias del Estatuto de los administradores establecidas por la legislación mercantil. Adicionalmente entre los administradores se han asignado distintas funciones y competencias según se detallan en el apartado siguiente de la Organización funcional.

### **Organización Funcional:**

Adicionalmente a la Junta General de Socios, la gestión se divide en los siguientes comités /o departamentos que ostentan las siguientes funciones y competencias:

- **Comité de Socios:** coordina todas las actividades profesionales y operacionales de la Sociedad, y es el órgano ejecutor de los administradores.
- **Máximo responsable del SCCI:** Miguel Ángel Aguilar Furrasola.
- **Comité de Control de Calidad:** Coordina el desarrollo de la actividad de auditoría y supervisa la calidad técnica y control de riesgo profesional. Sus responsables son Miguel Ángel Aguilar y Marina Varela.
- **Recursos Humanos y ética:** coordina, entre otras funciones, la contratación de los profesionales y la evaluación del desempeño, velando por el adecuado nivel técnico de inicio, su comportamiento ético y su evolución y promoción en la firma. El departamento actúa bajo la responsabilidad de Jorge Zambrana y Marina Varela
- **Formación:** Marina Varela Y Pedro Jesús Puerto Delgado coordinan la formación integral de todos los profesionales de auditoría.
- **Departamento técnico:** atiende las consultas técnicas de los auditores, coordina su evacuación a expertos externos, repasa las novedades legislativas y su encaje en nuestro sistema de trabajo, evalúa el uso de nuevas tecnologías en el ámbito de la auditoría y estudia mejoras en eficiencia en el uso del software de auditoría. El departamento está compuesto por Marina Varela
- **Sector Público:** Jorge Zambrana y Marina Varela
- **Planificación:** Miguel Ángel Aguilar y Marina Varela .

**Consultoría:** Jorge Zambrana y Marta León

- **Concursal:** Jorge Zambrana, Miguel Angel Aguilar, Marta León

**CYO CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.P.** actúa con las mismas políticas en todo el ámbito geográfico en el que se desarrolla la actividad profesional. Este planteamiento es esencial para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Permitir que todos los clientes reciban la misma calidad de servicio, con independencia de su localización geográfica.
- Asegurar la coordinación entre las distintas oficinas y especialidades.
- Asegurar que todas las oficinas actúan con el mismo nivel de calidad y bajo los mismos criterios.
- Facilitar medios de formación homogéneos a todo el personal.
- Facilitar la mejor comunicación entre el personal profesional de una y otra oficina en el ámbito nacional.
- Facilitar a los profesionales similares las posibilidades de desarrollo de su capacidad profesional y promoción dentro de nuestra Organización.

- Asegurar que nuestra actividad profesional está sujeta a los códigos éticos más estrictos

### **Otros auditores que prestan servicios a la Sociedad**

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 los siguientes auditores han prestado sus servicios a la Sociedad:

- Varela Nuñez Marina
- Puerto Delgado Pedro

### **3. Descripción de entidades vinculadas a nuestras sociedades de auditoría y pertenencia a la red de CYO CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.P**

Conforme a lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio, los socios y administradores de la sociedad de auditoría CYO CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.P, lo son a su vez de las siguientes sociedades:

**C&O CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.P ( ROAC: S-1194)**

**JAB SYSTEM AUDITORS,S .L.P ( ROAC: S-1411)**

**QLT ACCOUNTANT GRUP, S.L.P ( ROAC: S-1412)**

**A& A2A AUDIT LEGAL CONSULTING, S.L.P ( ROAC: S-2311)**

**A& ABAD AUDITORES Y ABOGADOS INTERNACIONALES, S.L.P ( ROAC: S-2312)**

Todo el personal de auditoría es contratado por CYO CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.P, prestando los servicios al resto de sociedades vinculadas a través de socios y administradores

El volumen total de negocio de las sociedades vinculadas, como resultado de las auditorías legales de estados financieros anuales y consolidados, es el resultado agregado de las cifras individuales de todas ellas:

<b>Volumen total de negocio de los miembros de la red</b>	<b>prestados</b>
Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros individuales y consolidados de Entidades de Interés Público y de entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya empresa matriz sea una entidad de interes publico	<b>14.374,57</b>
Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros individuales y consolidados de entidades de otro tipo (*)	<b>516.773,55</b>
Ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría que estén autorizados a entidades auditadas	<b>34.305,06</b>
Ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades	<b>1.258.401,88</b>
<b>Total cifra de negocios</b>	<b>1.823.855,06</b>

Destacar que, los ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoria que estén autorizadas a entidades auditadas se trata de auditorías de cuenta justificativa de Subvenciones , ampliaciones de capital con cargo a reservas y los derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoria a otras entidades se corresponde a las actuaciones de la sociedad como administrador concursal y peritos judiciales.

Así mismo, la empresa de auditoria CYO CONSULTORES Y AUDITORES , S.L.P, emplea a todo el personal de auditoria ( adjuntamos )

Debido a este motivo, la totalidad de los trabajos de campo son realizados y facturados por la firma de Auditoría del grupo “CYO CONSULTORES Y AUDITORES SL” con el CIF: B-11.406.766, y nº de Roac: S1194, en cumplimiento de la Norma Técnica del ICAC sobre colaboración entre auditores, cumpliendo todos los criterios de confidencialidad y compatibilidad

El mencionado párrafo, se incorpora en cada una de las cartas de encargos formuladas por la RED dicha mención. Adicionalmente, dentro de los procedimientos de control de calidad interno, se formaliza acuerdo de colaboración entre CYO CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.P y los miembros de la RED

En consecuencia, y dado que CYO CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.P soporta todos los costes de personal , estructurales y organizativos, factura todos los trabajos de auditoria del resto de los miembros de la RED, a excepción de aquellos trabajos de auditoria que el cliente auditado requiera que sea el auditor nombrado el que facture directamente

El volumen de negocios declarado en el informe de transparencia, es el que se desprende de las cuentas anuales de CYO CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.P , JAB SYSTEM AUDITORS, S.L.P QLT ACCOUNTANT GRUP, S.L.P A& A2A AUDIT LEGAL CONSULTING, S.L.P A& ABAD AUDITORES Y ABOGADOS INTERNACIONALES, S.L.P , los socios y los auditores al servicio de la firma y por tanto, según el procedimiento descrito con anterioridad, en el Importe neto de la cifra de negocios de CYO CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.P , engloba los ingresos de las auditorias de cuenta de todo el grupo.

(\* ) A efectos informativos, se realiza un desglose de los servicios prestados a los miembros de la red por la auditoria legal ( periodo 1-01-2025 a 31-12-25)

	PRESTADOS
JAB SYSTEM AUDITORS, S.L.P	14.462,00
QLT ACCOUNTANT GRUP, S.L.P	27.115,00
A& A2A AUDIT LEGAL CONSULTING, S.L.P	23.988,11
A& ABAD AUDITORES Y ABOGADOS INTERNACIONALES, S.L.P	16.443,44
JORGE ZAMBRANA LEDESMA	22.659,00
MIGUEL ANGEL AGUILAR FURRASOLA	28.783,60
PEDRO PUERTO DELGADO	7.170,00
MARINA VARELA NUÑEZ	21.961,24
	<b><u>162.582,39</u></b>

#### 4.- Sistema de Gestión de la calidad

Como guía del Sistema de Gestión de la Calidad, el Manual de Gestión de la Calidad de observancia obligatoria, distribuido a todos los miembros de la Firma y accesible por todos ellos a través de nuestro servidor

Este manual fue publicado con efectos 1 de enero de 2023, sustituyendo al anterior Manual de Ética y Control de Calidad y ha sido el resultado de la adaptación en España de las Normas de Gestión de la Calidad (NIGC 1 y NIGC 2),

El Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) es:

- El mecanismo que crea un entorno que permite y ayuda los equipos de trabajo a realizar encargos de calidad, y
- Gestiona la calidad de los encargos que realiza la firma de auditoría.

En las sociedades que conforman el **GRUPO CYO** contamos con una serie de programas de trabajo y metodologías aplicables para ayudar a nuestros socios y profesionales a trabajar de una manera uniforme y con el nivel de calidad requerido en la normativa vigente.

Estructura organizativa encargada del control de calidad

La estructura organizativa encargada del control de calidad está compuesta por dos socios y un gerente de la firma. Durante el año se efectúa un control externo de seguimiento de los procedimientos de control de calidad e inspección de los trabajos que se establezcan desde el Comité de Control de Calidad, por su importancia, complejidad o por otras causas.

El Comité de Control de Calidad tiene la responsabilidad delegada por la Junta de Socios de realizar el seguimiento y, para ello, lleva a cabo una revisión cíclica de algunos de los trabajos de todos los Auditores firmantes de la Sociedad a los efectos de comprobar que los informes emitidos por cada uno de ellos en dicho ejercicio cumplen con los objetivos establecidos por nuestro Sistema de Control de Calidad y se mantiene un alto nivel de calidad y uniformidad.

Se analizan los procedimientos de planificación, ejecución y supervisión de los trabajos para asegurar el cumplimiento de los objetivos de calidad y evaluar si las auditorías se han realizado de acuerdo con las políticas diseñadas por CYO y con las Normas Técnicas de Auditoría en vigor. Este análisis se plasma en un informe donde se emite un juicio sobre si la opinión emitida por el Socio responsable del cliente está adecuadamente respaldada y es coherente con las pruebas diseñadas y los procedimientos realizados.

El socio responsable último del sistema de Control de Calidad es Miguel Ángel Aguilar

Elementos del sistema de gestión de la calidad:

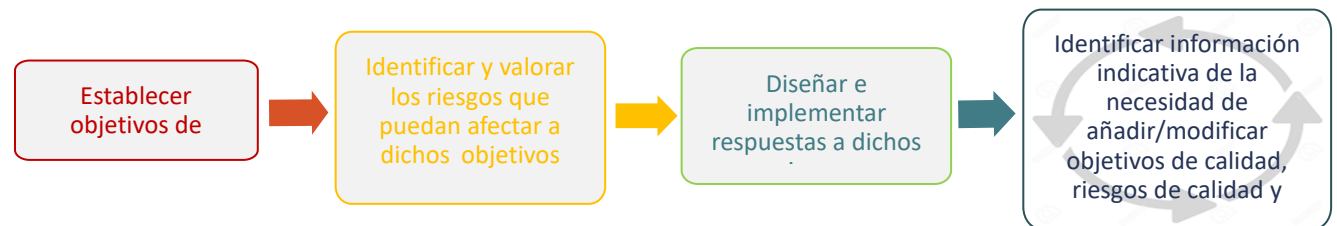
Los auditores de cuentas o Sociedades de auditoría implantarán, desarrollarán y mantendrán un sistema de control de calidad interno que comprenda políticas y procedimientos que contemplan todos y cada uno de los componentes siguientes:

- El proceso de valoración del riesgo por la firma de auditoría (gestión de calidad).
- Gobierno y liderazgo.
- Requerimientos de ética aplicables.
- Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos.
- Realización del encargo.
- Recursos.
- Información y comunicación.
- Proceso de seguimiento y corrección..

#### 4.1. Identificación y valoración de los riesgos de gestión de la calidad

Se identifica y valora los riesgos de calidad para alcanzar los objetivos de calidad especificados en la NIGC1-ES (se incluye cualquier objetivo de calidad adicional que la firma de auditoría considere) y diseña e implementa las respuestas a esos riesgos.

La NIGC1-ES establece que se realice de la siguiente forma para tener un SGC eficaz:



Los resultados obtenidos de la calificación de los riesgos (registro 400 Valoración de riesgos) tienen como objetivo gestionar eficazmente los riesgos de calidad posibles en la firma de auditoría, considerando que solo es un riesgo aquellos que por su impacto y probabilidad de ocurrencia o de suceder su valoración sea considerada alta, en los cuales, el auditor de cuentas le dará la respuesta adecuada

Las revisiones realizadas de Seguimiento de la Calidad en relación con el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, , así como los resultados de otras pruebas sobre los controles implementados por la Firma en relación con la evaluación anual de su Sistema de Gestión de la Calidad, nos permiten manifestar, de acuerdo con nuestro conocimiento e información disponible y considerando los resultados de dichas revisiones, que el Sistema de Gestión de la Calidad de la Firma en relación con la práctica de auditoría ha operado durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 y a la fecha de forma eficaz, permitiendo identificar posibles áreas de mejora. En este sentido, podemos concluir que, si bien se identificaron aspectos de mejora, el Sistema de Gestión de la Calidad de la Firma proporciona una seguridad razonable de que se han alcanzado sus objetivos de calidad.

#### 4.2. Responsabilidades de liderazgo de la calidad en la Firma de Auditoría

La calidad es prioridad en la Firma y es elemento prioritario en la estrategia de futuro definida por la dirección como elemento indispensable en términos de sostenibilidad, así como uno de los elementos clave en las actividades del día a día que se llevan a cabo en la prestación de servicios a nuestros clientes. Los objetivos de negocio establecidos son perfectamente compatibles con el mantenimiento de los estándares de calidad requeridos y con la forma en la que nuestros servicios son prestados al mercado. La Junta de Socios de **CYO Auditores y Consultores, S.L.P** ha puesto en marcha todos los medios basados en herramientas, estructura organizativa, comunicaciones internas y actuaciones claras que han concluido en la implantación y asentamiento de una cultura interna orientada a la calidad en todos los profesionales.

La creación de comités técnicos, control de calidad, formación y otros demuestran el compromiso de la Junta de Socios con y por la calidad. Existe un sistema de responsabilidad alineado con los estándares de calidad requeridos cuyo desempeño constituye un elemento esencial determinante en la carrera profesional.

#### 4.3. Requerimientos de ética aplicables

En CYO trabajamos siguiendo la normativa, la legislación y las políticas internas aplicables a nuestra profesión, lo que implica la prestación de servicios atendiendo a la integridad, independencia y objetividad de todas nuestras actuaciones.

Los profesionales de CYO deben conocer y comprender los planteamientos de la normativa, así como los valores que inspiran nuestra cultura -excelencia, trabajo en equipo y liderazgo-.

Por último, existe un conducto a disposición de todos los profesionales a través del cual, y de forma confidencial, pueden transmitirse comentarios, denuncias o simplemente dudas de cualquier asunto que tenga que ver con las pautas establecidas de actuación, vulneración o actuación contraria a lo establecido en la normativa.

#### 4.4. Sistema de aceptación de clientes y trabajos

Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos.

La selección de clientes con los que se quiere trabajar y a los que prestar servicios es una de las áreas de mayor importancia en todo el sistema de control de calidad interno, siendo necesaria la puesta en marcha de los mecanismos necesarios que permitan determinar aquellos clientes sobre los que no exista ninguna duda en cuanto a su integridad y reputación pública.

En base a ello, en nuestra Firma tenemos implementado un cuestionario que permite a los Equipos de auditoría valorar si el perfil de riesgo existente en clientes recurrentes o potenciales clientes son asumible, y en base a ello decidir si prestar servicios a los mismos.

Este proceso se considera que es uno de los más importantes de la auditoría, pues es en el que se evalúa la cartera de clientes con los que vamos a estar relacionados.

Adicionalmente, se han establecido políticas o procedimientos para garantizar tratar las circunstancias, de que pudiese llegar a conocimiento de FIRMA CYO CONSULTORES Y AUDITORES, S.L. información posterior a la aceptación o continuidad de la relación con un cliente o un encargo específico que, de haber estado disponible con anterioridad a la aceptación o continuidad de la relación con el cliente o del encargo específico, nos hubiesen llevado a rehusar continuar la relación con el cliente o el encargo específico

Asimismo, con anterioridad a la aceptación del potencial cliente, se incluye un análisis para determinar aceptar el encargo

Considerando cualquier ámbito regulatorio, como por ejemplo la legislación relativa a prevención de blanqueo de capitales. Adicionalmente a lo anterior, existen implementadas herramientas que permiten determinar si pudieran existir conflictos de intereses entre varios de los clientes a los que se prestan servicios en la Firma.

#### 4.5. Recursos humanos

Formación continuada: calidad de los profesionales dentro de la Firma.

##### 1) Calidad de las personas:

La calidad del trabajo viene determinada en gran medida por la calidad de nuestros Profesionales. A este respecto existe el firme propósito de atraer, formar y retener a los mejores y más brillantes profesionales, de acuerdo con nuestra demanda y la de nuestros clientes.

A lo largo de su carrera profesional, nuestros profesionales siguen un programa de formación continua que les permite adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para mantener un alto nivel en el desempeño de sus cometidos, así como tener una actualización permanente en los cambios normativos que afectan a su labor.

Con regularidad se realizan seguimientos y evaluaciones tanto de las competencias y capacidades de nuestros profesionales como de su motivación, a través encuestas y de continuos procesos de feedback.

Las áreas en recursos humanos más importantes y para las que se han definido procedimientos cuyo seguimiento y análisis de cumplimiento está sujeto a periódicas revisiones, son las que a continuación se detallan.

- Contratación:

Existe un procedimiento establecido de contratación, que permita incorporar a la Firma auditora los profesionales con la capacitación adecuada y con las cualidades y valores que actualmente se consideran necesarios para desarrollar sus funciones. Dicho procedimiento incluye análisis de expedientes y titulaciones, entrevistas personales, pruebas sobre conocimientos técnicos contables, así como pruebas en grupo que permitan identificar cualidades relacionadas con el desarrollo de habilidades de relación interpersonal.

Todo el proceso es documentado y archivado reflejando la total transparencia que el mismo entraña. Todos los profesionales que se incorporan a la Firma auditora son conocedores de las políticas y procedimientos implantados por la misma y se comprometen a actuar de acuerdo con las mismas, así como cumplir con todas las normas de independencia existentes para el desarrollo de las actividades que pasarán a desarrollar tras su incorporación.

- Formación continuada:

La auditoría debe llevarse a cabo por personas que tengan formación técnica y capacidad profesional como auditores de cuentas, y tengan la autorización exigida legalmente.

Garantizar la formación continua a lo largo de toda la carrera para cada una de las personas es un reto importante, pero hemos preparado mecanismos a todos los niveles -individual, nacional y global- para poder cumplir este objetivo.

La política de formación continua de CYO asegura que nuestros profesionales tengan acceso a un amplio catálogo de cursos desarrollado según estándares globales, al tiempo que ofrece apoyo a los responsables de formación y fomenta la responsabilidad personal ante la formación continuada.

Dicho programa de formación continua asegura la formación técnica de los profesionales en el desempeño de sus funciones en auditoría, y comienza en el momento de la incorporación y con anterioridad al desempeño de la actividad de auditoría, prolongándose a lo largo de la carrera profesional asegurando el mantenimiento de la formación técnica necesaria en cada momento y para todas las categorías. Disponemos de una aplicación que permite en todo momento ver la evolución de la formación de cada uno de los profesionales y permite asegurar y corroborar en todo momento la existencia de una formación adecuada a las funciones asignadas. Asimismo, tenemos acceso directo a la plataforma de la corporación en la que se efectúa seguimiento de la formación recibida por cada uno de nuestros profesionales inscritos en el ROAC.

Los responsables de formación tienen la obligación de informar de sus planes de formación con periodicidad anual, reportando al final de cada ejercicio la formación que se está impartiendo, contenido y colectivo a los que va dirigida.

Como conclusión, el programa pretende un equilibrio entre los cursos de formación técnica profesional, de habilidades personales y de desarrollo de la gestión que van desde cursos de formación básica para los nuevos profesionales hasta los cursos de actualización o especialización para el personal más experimentado.

La Firma promueve todas aquellas iniciativas y acciones encaminadas a la formación técnica de los profesionales que facilite, desde el inicio de su carrera, su formación para la inscripción en el ROAC.

- Evaluación y carrera profesional:

Sistema de evaluación. CYO tiene implantado un sistema de evaluación del personal que permite la determinación de objetivos concretos y medibles al inicio de cada uno de los ejercicios, así como el seguimiento y consecución de dichos objetivos al cierre del ejercicio.

Para cumplir con dicho sistema de evaluaciones, existen evaluaciones de rendimiento individuales para cada uno de los trabajos, así como una evaluación global del rendimiento anual, que serán elemento determinante en el desarrollo personal y crecimiento profesional en la Firma.

Movilidad geográfica. En un mundo cada vez más global como en el que vivimos actualmente, uno de los aspectos más importantes para el desarrollo profesional es claramente la movilidad geográfica internacional que permita adquirir una visión cada vez más global de los asuntos que puedan afectar a nuestros clientes, así como un mayor conocimiento, importación y exportación de buenas prácticas en el desarrollo de los trabajos. En esta área de movilidad geográfica existe una desarrollada política cuya finalidad es buscar oportunidades, comunicarlas, analizar los candidatos para dichas oportunidades y facilitar la correcta puesta en marcha de las mismas.

Retención del talento. CYO sigue apostando por el talento, buscando aquellos profesionales con mayor valía para su incorporación en la Firma. Pero, adicionalmente a ello, es mayor el número de programas que la Firma está llevando a cabo para no sólo atraer el talento, sino para conservarlo, aumentarlo y desarrollarlo dentro de la misma. En definitiva, una clara apuesta por la atracción y retención del talento como elemento básico para el crecimiento y calidad tanto a nivel personal como profesional.

- Promoción:

Anualmente, y teniendo en cuenta la información recibida de los comités de evaluación, a final del ejercicio se proponen aquellos profesionales que se consideran preparados para asumir el rol de Gerente, Sénior Manager o director, según corresponda. Una vez realizadas pruebas que determinan las fortalezas y necesidades de mejora para cada uno de estos profesionales, se establece un plan de acción anual con el objetivo de fomentar las fortalezas existentes y mejorar en las áreas susceptibles de mejora.

- Recursos intelectuales

Recomendaciones técnicas y circulares emitidas por la Corporación a la que pertenecemos que se remiten a cada miembro del equipo de auditoría para su consideración, igualmente, se mantienen accesibles en el servidor

Se cuenta con bases de datos on line de Lefebvre para consultas tanto de contabilidad como fiscales y de auditoría.

- Recursos tecnológicos

La firma cuenta con un programa de auditoría que permite el diseño, implementación y gestión de calidad y de los encargos

- Proveedores de servicios

Los recursos tecnológicos procedentes de los proveedores de servicios son adecuados para su utilización en el sistema de gestión de la calidad de la firma de auditoría y en la realización de encargos, se mantienen actualizados y cuenta con un servicio permanente de asesoramiento

#### 4.7. Realización de encargos:

Ejecución de servicios asegurando la eficiencia, calidad, especialización de equipos asignados y respuesta a las necesidades del cliente en cada momento CYO desarrolla sus trabajos asegurando altos estándares de calidad, eficiencia, y servicio al cliente a través de:

- Adecuada asignación de equipos a cada uno de los clientes con las personas apropiadas de acuerdo con su especialización, conocimientos, y cualidades específicas necesarias para cada uno de los encargos. En dicha asignación se considera, como elemento indispensable clave del equipo, la adecuada involucración de un Socio que lleve a cabo la toma de decisiones sobre el cliente y ejerza una adecuada labor de supervisión, así como aplicación, cuando sea necesario, de los procedimientos de consulta establecidos.
- Políticas y procedimientos detallados y existencia de soportes electrónicos adecuados que permitan poner a disposición de todos los profesionales dichas políticas. Estas bases de datos son periódicamente actualizadas y hacen referencia tanto a políticas globales, como a políticas adaptadas a la situación de auditoría local en el territorio.

- Aplicación de una metodología uniforme, contrastada e implantada en la Firma que es Adaptada a la situación actual, a los riesgos de auditoría existentes en cada caso y acorde con la legislación aplicable a cada encargo y cliente.

Contar con una única metodología global de auditoría se traduce en una mejor capacidad para organizar con rapidez los equipos multinacionales de auditoría que a menudo requieren nuestros clientes internacionales de mayor envergadura. Todos los equipos de auditoría de CYO están respaldados por herramientas de colaboración y plataformas tecnológicas compartidas.

Por último, existen sesiones presenciales que, en coordinación con otros departamentos como Formación o Técnico actualizan, informan e instruyen sobre los principales cambios en la metodología establecida y su aplicación cuando dichos cambios han de ser implantados

- Enfoque de los servicios claramente adaptado a la situación específica del cliente, priorizando la calidad y la mejora continua de servicio que permitan la utilización de nuestras conclusiones como un elemento útil a utilizar por los Administradores de la sociedad en su toma de decisiones.
- En todos los trabajos existe una fase previa de planificación en el que se determina la estrategia a seguir, de acuerdo con el conocimiento del sector del cliente, así como los riesgos identificados para el mismo. En dicha fase se determina el enfoque a dar, así como la consideración de la intervención de los equipos de especialistas, para aquellas áreas en las que se considere necesaria la participación de profesionales con un conocimiento adquirido específico, que formando parte de los equipos asignados al trabajo permita el análisis, identificación y mejoras en áreas que pudieran ser clave dentro de la compañía.
- Existe la figura de un socio adicional de revisión para aquellos trabajos para los que, por requerirlo la normativa vigente o bien por sus circunstancias particulares, contexto o especificación, se considera necesaria la intervención de un rol adicional en el trabajo, y ajeno al equipo, que de una visión objetiva en las distintas fases de la auditoría (planificación, ejecución y finalización conclusiones).
- Los equipos incorporan especialistas de diversos tipos de acuerdo con los requerimientos del cliente auditado, siendo muy importante la participación de especialistas informáticos como parte del equipo de auditoría. Su objetivo es analizar los sistemas informáticos de las compañías y su correcto funcionamiento, así como revisión de controles automáticos generales clave en cada cliente.
- Contacto con los miembros de las Comisiones de Auditoría de los clientes, de manera que se obtenga una comunicación directa de la situación de la compañía a aquellos Órganos encargados del adecuado funcionamiento de los controles clave dentro de las organizaciones.
- Fácil acceso a los procedimientos de consulta, definidos de forma detallada y comunicados a toda la práctica que permitan asegurar la calidad de los trabajos en cuanto a su tratamiento técnico, consistencia, estándares corporativos requeridos y normativa aplicable en cada caso.

#### 4.8 Información y comunicación

Las políticas que establece la Firma, en relación con la información y comunicación de la Firma se basan en:

- El sistema de información identifica, captura, procesa y conserva la información relevante y fiable en la que se sustenta el sistema de gestión de la calidad, tanto de fuentes internas como externas.
- La cultura de la Firma reconoce y refuerza la responsabilidad del personal de intercambiar información con la Firma, con los equipos de los encargos y entre ellos.

#### 4.9 Documentación

CYO ha establecido políticas y procedimientos para la documentación y archivo de los papeles de trabajo que evidencian el cumplimiento de las políticas y procedimientos del sistema de gestión de calidad, de acuerdo con los requerimientos de la normativa vigente en materia de auditoría.

La documentación del encargo (en papel, en formato electrónico o en cualquier otro medio) es compilada por cada miembro del equipo del encargo cuando finaliza su parte del encargo de forma que cuando se emita el informe esté toda la documentación recopilada y referenciada en un plazo máximo de 60 días.

Los documentos y archivos, una vez finalizada la auditoría, se guardan aplicando medidas de seguridad y el acceso a los mismos solo es posible previa autorización del socio del encargo.

Todos los papeles que afecten al encargo y a su desarrollo se conservarán y custodiarán, al menos, durante el plazo de cinco años, a contar desde la fecha del informe de auditoría o del informe de auditoría del grupo, si procede. Para la documentación correspondiente al archivo permanente se empezará a contar desde la fecha de emisión del último informe emitido.

#### 4.10. Seguimiento y corrección

Establecimiento de un adecuado plan de revisión, estricto, constructivo y que permita un crecimiento cualitativo y cuantitativo de la Firma y sus profesionales

Uno de los elementos clave en la determinación de un adecuado sistema de control de calidad interno es la implantación de un sistema de revisión que permita determinar la correcta aplicación de las políticas y procedimientos establecidos, local y globalmente, así como el cumplimiento de la normativa contable o cualquier otra de distinta índole que se aplique en cada uno de los trabajos.

Dicho sistema de seguimiento e inspección da cumplimiento a lo establecido en la normativa internacional aplicable a las Firmas auditoras (ISQC1) así como a lo establecido en la normativa local aplicable a los trabajos de auditoría basada en las NIA-ES.

Los objetivos básicos que debe tener un sistema de revisión sobre el adecuado sistema de control de calidad existente implican:

- Evaluar los resultados de la Firma en cuanto a gestión de riesgos y calidad en lo relativo a las políticas y procedimientos de aplicación y con respecto a los socios y al personal en trabajos concretos.
- Proporcionar garantías razonables de la realización de controles de calidad de acuerdo con la normativa aplicable.
- Identificar las posibles causas de errores si se detectan deficiencias o necesidades de mejora.
- Identificar y valorar los factores que incrementan el riesgo de la Firma.
- Garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la gestión de riesgos de Auditoría global.
- Proporcionar recomendaciones constructivas para corregir deficiencias detectadas durante el proceso de revisión.

El proceso de seguimiento del sistema de control de calidad interno e inspección de los encargos se realiza a través de:

- Revisión interna del sistema de control de calidad y de trabajos realizada por equipos independientes organizados y gestionados por el Comité de Control de Calidad, con la finalidad de determinar el cumplimiento de los indicadores clave de la metodología aplicable a los trabajos.
- La periodicidad de dichas revisiones es anual, cumpliendo adicionalmente con que todos los socios de encargos sean revisados al menos una vez cada tres años.

Todos los resultados de las revisiones son analizados en profundidad con la finalidad de definir planes de acción prácticos, eficaces y eficientes que pongan en marcha las acciones a llevar a cabo, y los responsables directos de que las mismas se realicen en las fechas establecidas, en relación con cualquier recomendación o necesidad de mejora puesta de manifiesto en los informes de resultados obtenidos.

Por último, existe un régimen interno estricto de responsabilidades de aplicación a todos los socios de CYO en caso de que resultados no satisfactorios resultaran de las distintas revisiones realizadas.

Procesos de “Feedback” como elementos esenciales para la mejora continúa

La percepción que nuestros clientes tienen sobre los servicios prestados a los mismos, y la percepción que nuestros profesionales tienen sobre la gestión interna llevada a cabo por la Dirección en lo relativo a crecimiento y su compatibilización con el día a día de los profesionales, son dos de los procesos de feedback más importantes existentes en la Firma, junto con los procesos de evaluación individuales, ya explicado en el epígrafe 4.4.

Dichos procesos tienen básicamente la finalidad de determinar aquellas fortalezas y necesidades de mejora que sirvan como base para el establecimiento de medidas y planes de acción enfocados a la extensión de nuestras fortalezas y mejora y subsanación de nuestras debilidades.

## 5.-Relación de las Entidades de Interés Público para las que se han realizado trabajos en el último ejercicio

Las entidades de interés público para las que se han realizado trabajos durante el último ejercicio, así como los honorarios que les han sido facturados, tanto por auditoría como por otros servicios autorizados, son las siguientes (así como sus correspondientes componentes (filiales)):

Entidad de Interes Publico	Honorarios de auditoria (€)	Honorarios por otros servicios (€)
Grupo Whiteni Socimi, S.A ( anterior denominacion Whiteni R Cajal Socimi, S.A )	<b>10.844,47</b>	<b>0,00</b>
Componentes dependientes de EIP:	<b>3.530,10</b>	
Next Luxury HOMES, S.LU	<b>1.765,05</b>	<b>0,00</b>
whiteni Flex Living, S.L.	<b>1.765,05</b>	<b>0,00</b>
<b>Suma Total</b>	<b>14.374,57</b>	<b>0,00</b>

## 6.-Procedimientos y protocolos para garantizar la independencia profesional

### Organización

El control de la independencia es dirigido por el socio responsable de Control de Calidad, coordinando sus actuaciones con el Departamento Técnico y bajo el seguimiento del Comité de Control de Calidad. Adicionalmente, fomentan el cumplimiento de las políticas, procedimientos, la utilización de las herramientas y se encargan de la función consultiva.

### Políticas

La política de independencia global de la firma está basada en las normas mínimas que deben respetarse y los procesos que deben seguirse para mantener la independencia con los clientes de auditoría. A nivel local, esta política es complementada con los requerimientos impuestos por la normativa vigente.

La rotación del socio firmante del Informe auditoría es obligatoria una vez transcurridos cinco años en Entidades de Interés Público, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de tres años para que dichas personas puedan volver a participar en la auditoría de la entidad auditada.

Los mecanismos establecidos por la Firma para asegurar el cumplimiento de estos requerimientos incluyen documentar, de forma obligatoria, el análisis de la existencia o no de la obligación de rotación en cada archivo de trabajo.

### Sistema de control

Nuestro mecanismo de control, a efectos de independencia, está basado esencialmente en la formación continua de los profesionales, los sistemas de independencia, actividades de seguimiento y cumplimiento y política disciplinaria.

Formación: Consideramos que la mejor herramienta de control y gestión de los temas relacionados con la Independencia es contar con unos profesionales formados y conocedores de los requisitos aplicables en cada situación. Por ello, y con carácter obligatorio y anual, todos los profesionales que prestan servicios a clientes reciben formación en materia de independencia. Existe un programa de formación basado en las diferentes necesidades de cada profesional en función de su categoría y responsabilidades.

El pilar de la formación son las actividades de formación presencial. Adicionalmente, la firma tiene acceso a los módulos de formación a distancia sobre políticas de independencia global y temas relacionados, siendo ampliado este material formativo para adaptarlo a la normativa local. De este modo, ofrecemos programas de formación local y material relacionado con la independencia en relación con la prestación de servicios de auditoría a clientes.

#### Actividades de seguimiento

Nuestro sistema global de seguimiento del cumplimiento de la independencia se basa, entre otras, en las siguientes acciones:

- Procedimientos, directrices y controles detallados
- Programa de calidad (inspección y verificación) a nivel de Firma y de cliente que incluye la realización de pruebas aleatorias sobre el cumplimiento de nuestros procedimientos de independencia.
- Confirmación anual escrita de independencia con carácter obligatorio de los profesionales, la cual cubre las siguientes áreas: cumplimiento de las políticas y requerimientos, independencia personal, prestación de servicios distintos de los de auditoría y relaciones comerciales y de negocio.
- Consultas con nuestros expertos en materia de independencia. Y de forma específica en cada trabajo.
- Sistema de evaluación automatizado para la aceptación de nuevos clientes o de nuevas propuestas el cual incluye específicamente aspectos de independencia y conflicto de interés.
- Programa de rotación de socios con el fin de asegurar la rotación periódica de la cartera de clientes, de acuerdo con el marco normativo aplicable.
- Confirmaciones de independencia del equipo asignado con respecto a cada cliente.

## **7. Políticas de formación continuada de los auditores**

La formación continuada de los auditores, incluidos los socios, está definida por un Departamento de Formación integrado por un socio y un gerente. La formación es un aspecto fundamental para todo el personal profesional, desde la persona recién incorporada hasta el socio más veterano. Todos tenemos la obligación de ponernos al día con nuevas técnicas, normas de auditoría, principios contables, etc., de acuerdo con un plan de formación específico.

Esta formación se materializa de la forma siguiente:

- Asistencia a cursos y seminarios organizados tanto por la firma en el ámbito local, como por el REA+REGA, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas o por otras organizaciones.
- Planes diseñados específicamente para cada categoría (incluyendo programas de auto formación), que pueden individualizarse para las categorías superiores.

Cada profesional de nuestra organización inscrito en el ROAC debe recibir un número mínimo de 120 horas de formación y/o desarrollo profesional en 3 años, y esta política es aplicable a los socios.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 los socios y profesionales de nuestra firma han asistido, entre otros, a los siguientes cursos y seminarios:

- Auditoría del área de Proveedores y Cuentas a Pagar
- Auditoría del área de Patrimonio Neto
- El plan de negocio

## **8.- Volumen total de negocios, con desglose de los ingresos de la actividad de auditoría y de la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad**

El volumen total de facturación de CYO CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.P. en el último ejercicio ascendió a 945.192,46 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

<b>Volumen total de negocio de los miembros de la red</b>	<b>prestados</b>
Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros individuales y consolidados de Entidades de Interés Público y de entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya empresa matriz sea una entidad de interes publico	<b>14.374,57</b>
Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros individuales y consolidados de entidades de otro tipo (*)	<b>516.773,55</b>
Ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría que estén autorizados a entidades auditadas	<b>34.305,06</b>
Ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades	<b>1.258.401,88</b>
<b>Total cifra de negocios</b>	<b>1.823.855,06</b>

### 9.- Remuneración de los socios

Los socios de CYO CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.P. son remunerados por su desempeño en actividades profesionales y de gestión de la Firma.

Cada socio percibe un importe fijo anual, no existiendo retribución variable, exceptuando, en todo caso, la distribución de dividendos, que en base a su condición de socios viene amparada por la Ley de sociedades de Capital.

## 10.- Declaraciones finales

Durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 se han realizado las labores de seguimiento e inspección del sistema de gestión de calidad interna en general, así como controles sobre la aplicación de los procedimientos sobre la independencia de la sociedad y sus socios en particular, de acuerdo con los requerimientos de ética y a la normativa vigente sobre auditoría de cuentas.

Como responsable de la Junta de Socios declaro que el funcionamiento del control de calidad interno de la firma cumple las normas relativas a la independencia y demás directrices establecidas por la normativa vigente.

Asimismo, declaro que la política de formación seguida por la Sociedad se ajusta a las exigencias de formación continuada requerida por la normativa vigente, la actual Ley de Auditoría y su Reglamento.

Dentro de nuestras responsabilidades se encuentra la de evaluar que el sistema funciona apropiadamente y la de realizar los cambios y modificaciones que requieran las circunstancias.

En relación con ello:

- Hemos analizado el contenido del presente Informe de Transparencia y comprobado que se acomoda a las prácticas de la Firma en esta área.
- No hemos tenido revisiones de control de calidad externas
- Hemos tenido investigación referido a la comprobación del informe de transparencia correspondiente al ejercicio 2024, recibida la comunicación en mayo de 2025 y concluida favorablemente el 29 de mayo de 2025

Jorge Zambrana Ledesma

29 de marzo de 2026